

| | |
|---|--|
| Título | Política de Fraude, Pérdida, Soborno y Corrupción |
| Autor | Director de Finanzas y TI |
| Versión | Final |
| Aprobada por la junta directiva | Julio de 2021 |
| Quiénes deben observar esta política | Todos los directores, miembros del personal y voluntarios |
| Fecha de próxima revisión | Julio de 2024 |
| Políticas y procedimientos relacionados | Política de denuncia de irregularidades , Política y procedimiento de conducta indebida , Directrices para la presentación de denuncias ante Charity Commission , Diagrama de Flujo de Denuncia e Investigación de Irregularidades . |

Por qué es necesaria esta política

Tearfund ha asumido el compromiso de realizar todos los aspectos de su trabajo de manera abierta, justa y honesta, de conformidad con las más altas normas éticas y legales. Ello incluye el compromiso de implementar y hacer cumplir sistemas eficaces para luchar contra el fraude, el soborno y la corrupción y minimizar pérdidas.

Tearfund cumple la legislación aplicable, como la Ley de Fraude de 2006 del Reino Unido y la Ley Antisoborno de 2010 del Reino Unido, así como otros requisitos normativos y directrices aplicables, por ejemplo, el [Capítulo 3, del conjunto de herramientas para el cumplimiento de la Charity Commission: Proteja su organización sin ánimo de lucro contra el fraude y los cibercrimitos](#). Según la ley de las organizaciones sin ánimo de lucro, incumbe a los miembros de la Junta Directiva de Tearfund proteger los activos de la organización.

Términos y definiciones

Fraude. El fraude es un concepto comúnmente entendido, aunque las distintas definiciones hacen hincapié en diferentes aspectos. Tearfund considera fraude el hecho de realizar una declaración a sabiendas de que es falsa o engañosa con el objeto de obtener un beneficio propio o para terceros, o de provocar pérdidas, o riesgos de pérdidas, a terceros. Esto incluye la falsificación de informes financieros por parte del personal o de las organizaciones socias, en beneficio personal o de la organización, además del encubrimiento de errores. La Fraud Act 2006 (Ley de Fraude del Reino Unido de 2006) define el fraude como un delito, y establece tres maneras de cometerlo:

- i. fraude por falsa representación. Una representación es falsa si no es verdadera o si es engañosa, y la persona que la realiza sabe que es, o podría ser, no verdadera o engañosa.
- ii. fraude por omisión de información.
- iii. fraude por abuso de posición. Esta situación se aplica a aquellas personas que, por su cargo, se espera que protejan, o no actúen en contra, los intereses financieros de otra persona.

Pérdidas. Las pérdidas no son necesariamente producto de un fraude. Entre las pérdidas no fraudulentas, se incluyen las siguientes:

- errores genuinos,
- artículos perdidos o extraviados,
- accidentes no asegurados,
- robo o confiscación por un tercero (por ejemplo, un miembro de la comunidad, grupo armado o Gobierno, sin la participación de representantes u organizaciones socias de Tearfund).
Nota: Desde un punto de vista de seguridad, es probable que dichos incidentes sean tratados como robo, hurto, etcétera. Pero desde un punto de vista financiero, es probable que sean tratados como una pérdida si en ellos no se involucraron representantes u organizaciones socias de Tearfund.
- pérdidas en el sistema bancario o financiero (por ejemplo, se pueden producir pérdidas cuando un banco se declara en quiebra),
- pagos «infructuosos» (por ejemplo, en caso de cancelarse un contrato y tener que pagar una penalidad, o en caso de haber realizado un pago por bienes o servicios no entregados/prestados y no poder recuperar el dinero),
- las pérdidas también pueden producirse cuando organizaciones socias se declaran insolventes y no pueden cumplir sus compromisos y responsabilidades financieras contractuales.

Soborno. Por soborno se entiende dar, solicitar o aceptar una ventaja financiera o de otra índole con el objeto de incitar al comportamiento impropio de otra persona, o premiarla por un comportamiento impropio. El soborno es una forma de corrupción.

Ventaja financiera o de otra índole. Significa que el regalo no tiene que ser necesariamente monetario. Puede ser algo que la persona que lo reciba considere valioso, tanto para sí como para sus allegados. Esto puede incluir contratos, regalos no monetarios e incluso ofertas de empleo.

Por comportamiento impropio se entiende todo aquello que sea ilícito, contrario a la ética, o un incumplimiento de las obligaciones, tanto en el sector público como en el privado, en cualquier parte del mundo. En el lugar de trabajo, esto puede traducirse en robar a la organización, divulgar información confidencial y dar a alguien una ventaja indebida sobre otro. Por pequeña que sea la suma, se considera soborno a toda ventaja otorgada, solicitada o aceptada a cambio de hacer algo indebido.

La Ley Antisoborno de 2010 cubre todas las operaciones de Tearfund tanto en el Reino Unido como en el ámbito internacional. Esta Ley contempla los siguientes delitos:

- i. Ser sobornado: puede incluir solicitar, aceptar o acordar aceptar una ventaja financiera o de otra índole a cambio de realizar inadecuadamente una función importante
- ii. Ofrecimiento de un soborno
- iii. Soborno de funcionarios extranjeros: esto incluye abordar a alguien directamente para sobornarlo, o bien hacerlo indirectamente a través de terceros
- iv. Omisión de prevención de sobornos: por ejemplo, si sabe que se está produciendo un soborno, pero no lo denuncia.

La Ley Antisoborno del Reino Unido estipula que su organización puede ser considerada culpable de soborno si permite sobornos en su nombre por cualquier persona, incluyendo usted (empleados), agentes, organizaciones socias u otras partes que actúen para su organización.

Encontrará información adicional sobre sobornos, incluyendo algunos estudios de casos reales, en el folleto "[Anti-Bribery Principles and Guidelines for NGOs](#)" (Principios y directrices contra el soborno para las ONG), publicado por el Grupo de trabajo anticorrupción de BOND para las ONG.

Tenga en cuenta que la Ley Antisoborno de 2010 cubre todas las interacciones con contrapartes comerciales y no se limita solamente a interacciones con Gobiernos o funcionarios de organismos reguladores.

Por **corrupción** se entiende "todo abuso de una posición de confianza con el objeto de obtener una ventaja indebida".

Declaración de la política

Tearfund tiene una política de "tolerancia cero" con respecto al fraude, el soborno y la corrupción. Esto implica que Tearfund:

- no admite ningún tipo ni nivel de fraude, soborno o corrupción dentro de la organización, ni por parte de ninguna persona física o jurídica que reciba fondos de o represente a Tearfund
- intentará siempre adoptar las medidas pertinentes contra quienes se haya determinado que han ayudado a, han estado involucrados en, o han perpetrado actos fraudulentos o impropios en cualquiera de sus operaciones
- ha adoptado el compromiso de fomentar una cultura antifraude manteniendo al mínimo absoluto las oportunidades para cometer actos de fraude, soborno y corrupción.

Tearfund exige que todas las personas que trabajan para la organización actúen en todo momento de manera honesta y honrada, y que protejan los recursos cuya responsabilidad se les ha encomendado.

Tearfund pretende mitigar el fraude, el soborno y la corrupción mediante la implementación de rigurosos procesos, controles y procedimientos de denuncia que se revisan periódicamente. (Consulte la sección [Capacitación, conocimiento y prevención](#) a continuación.

La prevención del fraude, el soborno y la corrupción es de suma importancia debido a que estas acciones:

1. No se ajustan a los valores de Tearfund ni a las enseñanzas de la Biblia (ver, por ejemplo, Marcos 10:19; Éxodo 23:8; Levítico 19:11 y 13; Deuteronomio 10:17 y 16:19; Proverbios 11:1, 15:27, 20:10, 20:17, 21:6 y 29:4; Amós 5:12 y Miqueas 2:1-3).
2. No se ajustan a la característica de Tearfund de [actuar con integridad](#).
3. No se ajustan a nuestros [estándares de calidad](#) respecto de la rendición de cuentas. Rendimos cuentas ante Dios por el uso de nuestro tiempo y nuestros recursos. Somos responsables ante las comunidades a las que servimos y ante nuestras organizaciones socias y las personas que nos apoyan de conducirnos de forma honesta, confiable y transparente en todo lo que hacemos. Nos comprometemos a que lo que hacemos sea coherente con lo que decimos.
4. Constituyen delitos penales y conductas indebidas muy graves.
 - a. El Reino Unido y la mayoría de los países donde Tearfund trabaja tipifican como delitos el fraude, el soborno y la corrupción, y suelen imponer penas a las personas y las organizaciones que los cometen. Las leyes del Reino Unido pertinentes se describen a continuación.
 - b. El fraude, el soborno y la corrupción, sean cuales fueren sus dimensiones —incluidos los pagos para facilitar procesos—, son inaceptables. Si alguna persona que

representa a Tearfund es hallada culpable de cometer estos delitos o de participar en ellos, habrá incurrido en conducta indebida muy grave y se le aplicará el procedimiento y la política de conducta indebida de Tearfund. Esto puede llevar al despido de la persona involucrada y también a un proceso penal.

5. Estos delitos representan un riesgo grave para Tearfund. En nuestras evaluaciones de riesgos corporativas y nacionales se concluye sistemáticamente que el fraude, el soborno y la corrupción representan unos de los riesgos más grandes para nuestros activos, nuestra reputación y nuestra capacidad de servir a las comunidades locales.
6. Causan importantes daños a la sociedad. El fraude, el soborno y la corrupción socavan gravemente los elementos críticos para lograr sociedades justas y prósperas, como los siguientes:
 - a. un buen Gobierno,
 - b. el estado de derecho y la prevención de la delincuencia,
 - c. el desarrollo de mercados económicos justos y la creación de oportunidades.

Denuncia y respuesta a incidentes y preocupaciones de fraude, pérdida, soborno o corrupción

Esta sección contiene orientación sobre cómo actuar en caso de sospecha o intento de fraude, pérdida, soborno o corrupción. El fraude y las pérdidas constituyen riesgos siempre presentes para los recursos valiosos (dinero y otros activos), así como una amenaza para la reputación de Tearfund y sus organizaciones socias.

Por lo tanto, Tearfund establece la siguiente política:

- Que todo el personal tenga la responsabilidad de denunciar cualquier sospecha o intento de fraude, pérdida, soborno o corrupción.
- Todos los incidentes de fraude, pérdida, soborno y corrupción que se hayan denunciado se tomarán en serio y se investigarán y se responderán exhaustivamente.

Normalmente, son los miembros del personal los primeros en detectar situaciones indebidas. Si un miembro del personal sospecha que se ha producido o se ha intentado un caso de fraude, pérdida, soborno o corrupción, deberá hacer lo siguiente:

- Comunicar de inmediato el incidente a su jefe directo.
 - Si ello no fuese viable por algún motivo, comuníquese sus sospechas a whistleblowing@tearfund.org o [Safecall](tel:+12024624444).
 - Si la denuncia se relaciona con un miembro de la junta directiva o el Equipo Ejecutivo, la preocupación deberá plantearse a: ombudsperson@tearfund.org.
- Ser lo más específico posible (nombres, lugares, fechas, horas, cantidades, valores, etc.)

La Política de Denuncia de Irregularidades de Tearfund protege a los miembros del personal y otros individuos de toda forma de castigo o de trato injusto (por ejemplo, un despido, la victimización o cualquier otro trato perjudicial) por comunicar alguna preocupación.

De conformidad con el Acuerdo de Asociación de Tearfund, las organizaciones socias están obligadas a comunicar de inmediato cualquier incidente o supuesto incidente de fraude o soborno en sus organizaciones al/a la director/a de país pertinente, independientemente de que involucre o no los fondos de Tearfund. Sin embargo, es posible que las preocupaciones lleguen a conocimiento del personal de Tearfund por otras vías (por ejemplo, informes financieros rutinarios, avisos de terceros, etc.). En estos casos, el miembro del personal de Tearfund deberá tratar el tema con toda seriedad y lo expondrá a su jefe directo.

Los jefes directos que reciban una denuncia de posibles casos de fraude, pérdida, soborno o corrupción que involucren a Tearfund o una organización socia, deberán hacer lo siguiente:

- Tomarla en serio e informar a la persona que denuncie el incidente las medidas que se adoptarán.
- Informar a su propio jefe directo.
- Llenar el [Formulario de Denuncias de Incidentes](#) y enviarlo conforme a las instrucciones incluidas en él.

Nota: Se debe completar un informe del incidente apenas surja la sospecha o intento de fraude, pérdida, soborno o corrupción (aunque la información esté incompleta) a fin de que queden registradas las preocupaciones y la forma en las que se les ha dado curso.

Posteriormente, el equipo encargado de examinar las faltas financieras de Tearfund (liderado por el/la director/a de Finanzas y Tecnología de la Información) responderá a la preocupación conforme al [Diagrama de Flujo de Denuncia e Investigación de Irregularidades](#) de Tearfund, que abarca, entre otros, los siguientes pasos:

- Clasificación
- Evaluación del riesgo
- Adopción de medidas dirigidas a proteger a las personas, las finanzas y los activos, lo que puede implicar el congelamiento o la reducción de las subvenciones otorgadas a las organizaciones socias.
- Denuncia externa, según corresponda, a la Charity Commission, la policía, Action Fraud (centro nacional de denuncias de fraudes y delitos informáticos del Reino Unido), el Disaster Emergency Committee (Comité de Emergencia en casos de Desastres), la red Integral Alliance, los donantes, otros miembros de la familia de organizaciones de Tearfund, etc.
- Comunicaciones y notificaciones internas.
- Investigación, en caso necesario.
- Medidas posteriores a la investigación.
- Aprendizaje.
- Cierre.

Todos los incidentes o preocupaciones de fraude, soborno y corrupción se comunican al Equipo Ejecutivo y al Comité de Auditoría, Riesgo y Finanzas cada tres meses por medio del Registro de Riesgos de Declaración Obligatoria. Lo mismo ocurre con cualquier pérdida que se estime en más de GBP 25 000 o que pueda afectar gravemente la reputación de la organización.

El director de finanzas y TI notificará, a la mayor brevedad posible, cualquier incidente o preocupación [clasificado como crítico](#) al Equipo Ejecutivo y al Comité de Auditoría, Riesgo y Finanzas.

Cierre de incidentes y preocupaciones

La autoridad para cerrar un incidente o preocupación de fraude, pérdida, soborno o corrupción se delega dependiendo del caso:

- El Comité de Auditoría, Riesgo y Finanzas aprueba el cierre de:
 - Todos los incidentes o preocupaciones de fraude, soborno y corrupción.
 - Todos los casos de pérdidas que cumplan los requisitos de inclusión en el Registro de Riesgos de Declaración Obligatoria.
- El/La director/a de finanzas y TI aprueba el cierre de todos los casos de pérdidas con un monto superior a GBP 5000 que no se hayan incluido en el Registro de Riesgos de Declaración Obligatoria.
- El jefe financiero internacional o el jefe financiero del Reino Unido aprueba el cierre de todos los casos de pérdidas con un monto inferior a GBP 5000 que no se hayan incluido en el

Registro de Riesgos de Declaración Obligatoria, en sus respectivas áreas de responsabilidad.

El cierre solo se llevará a cabo una vez que la persona que ostenta la autoridad sobre el caso esté conforme respecto a que el incidente o la preocupación se ha resuelto de forma satisfactoria tras una investigación y unas medidas adecuadas y la recuperación de pérdidas. En caso de fraude, entre las medidas dirigidas a recuperar las pérdidas podrían incluirse acciones contra las personas involucradas en el fraude o cuya negligencia haya contribuido al incidente de fraude.

Capacitación, conocimiento y prevención

Tearfund asume el compromiso de asegurarse de que todos los miembros de la junta directiva y los miembros del personal tengan conocimiento de:

- esta política;
- los riesgos y las señales de advertencia de fraude, soborno y corrupción;
- las medidas de prevención; y
- la manera de reportar una preocupación.

Por lo tanto:

- Todos los miembros del personal y de la junta directiva deben completar los cursos en línea obligatorios de Tearfund dentro de las primeras ocho semanas de su incorporación a la organización y volver a realizarlos cada 12 meses.
 - Concientización en materia de fraude.
 - Antisoborno y anticorrupción.
 - Denuncia de irregularidades

El procedimiento y la política de conducta indebida de Tearfund se aplicará si el personal no completa la capacitación según se exige, salvo que existan circunstancias excepcionales atenuantes o que se soliciten prórrogas con la debida antelación y sean concedidas por el jefe directo del miembro del personal.

- Como se ha destacado más arriba, el [Diagrama de Flujo de Denuncia e Investigación de Irregularidades](#) incluye el aprendizaje obtenido a raíz de los incidentes.
- Las oficinas nacionales cuentan con personal de finanzas o aseguramiento y con directrices financieras detalladas, que incluyen controles para prevenir el fraude. Por ejemplo:
 - [Un manual financiero para los programas nacionales que siguen el modelo estándar y los programas que siguen el modelo catalizador.](#)
 - [Orientación para examinar los informes financieros.](#)
 - [Lista de control de las oficinas nacionales para la revisión de informes financieros de las organizaciones socias.](#)
 - [Plantilla para las visitas de monitoreo financiero de las organizaciones socias.](#)
- Conforme al Procedimiento de Gestión del Riesgo de Tearfund, todos los países deben mantener un registro de riesgos que incluya el riesgo de fraude, soborno y corrupción.